

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

551

PRIMERO. Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública durante el Quinto Informe de Gobierno rendido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al periodo del 01 de Septiembre del año 2019 al 31 de Agosto del año 2020.

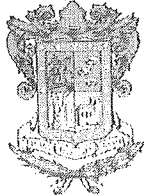
SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Administración Pública Estatal, a continuar con la implementación de los programas y objetivos proyectados en el Plan Integral de Desarrollo Estatal en materia de desarrollo sustentable y medio ambiente; a sumar esfuerzos para revertir la tasa de deforestación de bosques nativos a causa del cambio de uso de suelo y de esta manera coadyuvar a proteger en forma sistemática y eficiente la riqueza del Estado en cuanto a biodiversidad y recursos naturales esenciales como el agua; transitar hacia modelos agroforestales sustentables, sistemas silvopastoriles y la producción orgánica; conservar y fomentar los polinizadores en el Estado.

TERCERO. Se exhorta al Ejecutivo del Estado, a ampliar las reservas territoriales en control del Estado, con el fin de incidir en un criterio de producción sostenible y sustentable, así como una vivienda digna y de bajo impacto ambiental y vigilar el cumplimiento de instrumentos de planeación territorial en materia ambiental y urbana.

CUARTO. Se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a continuar con la aplicación de intensas políticas públicas medioambientales, con la capacidad de revertir los desequilibrios ecológicos, a fin de garantizar que las actividades productivas se desarrollen bajo condiciones sustentables y en el largo plazo y garanticen la conservación y manejo sustentable de nuestros recursos naturales (bosques y selvas), así como la protección de la biodiversidad y del recurso hídrico.

QUINTO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a realizar el análisis de resultados, evaluación de desempeño y la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, así como la aplicación de los recursos ministrados en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2019-2020.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre, ubicada en el margen izquierdo de la página.



SEXTO. Comuníquese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para seguimiento, conocimiento y efecto conducente.

SÉPTIMO. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de febrero de 2021 dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OCTAVIO OCAMPO CORDOVA.

PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.

TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.